



## **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO OUTSOURCING DE PERSONAL**

### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING DE PERSONAL.**

“EL OUTSOURCING DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL ENCAMINADO A LA REPARACIÓN DE TODOS LOS BIENES MUEBLES ASIGNADOS A LOS FUNCIONARIOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL MONTERÍA - CÓRDOBA”

**1. ANÁLISIS DEL MERCADO** Por tratarse de un proceso de Contratación por la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

#### 1.1 Perspectiva económica:

Para calcular el presupuesto oficial, se tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Precios del mercado soportados en cotizaciones realizadas por diferentes proveedores del servicio.
- Costo de dichos servicios anteriormente contratados.

En documento anexo se presentan:

- Presupuesto oficial detallado por ítems, los cuales hacen parte integral de la documentación y de los estudios previos

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Todos, los costos relacionados con la preparación de la propuesta los asume el proponente.

#### 1.2 Perspectiva técnica:

Para la ejecución de contratos de OUTSOURCING DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL ENCAMINADO A LA REPARACIÓN DE TODOS LOS BIENES MUEBLES ASIGNADOS A LOS FUNCIONARIOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL MONTERÍA - CÓRDOBA, las empresas del sector se encuentran sujetas a las siguientes consideraciones Técnicas mínimas:

Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el PROPONENTE seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato, entre otros.

##### 1.2.1 Normas y especificación Técnica:



En los casos no establecidos textualmente en estas especificaciones técnicas, se aplicaran como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las siguientes entidades que contemplarán aspectos técnicos:

Para la verificación de la calidad y personal dentro del objeto contractual deberán dar cumplimiento acorde con las especificaciones estipuladas acorde con las siguientes normas:

#### NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS -NTC- (actualizadas)

Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades del presupuesto oficial, se describen en forma concisa, por lo tanto, para la ejecución de los trabajos deberán consultarse las especificaciones y normas anteriormente descritas, acorde con el presupuesto oficial.

#### 1.2.2 Condiciones Técnicas mínimas:

- Se deben seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas del servicio a prestar.
- Los equipos, maquinaria y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

#### 1.3 Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso que tiene por objeto la "OUTSOURCING DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL ENCAMINADO A LA REPARACIÓN DE TODOS LOS BIENES MUEBLES ASIGNADOS A LOS FUNCIONARIOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL MONTERÍA - CÓRDOBA " y asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$254,133,265.00)**, incluido IVA, y está cobijada por los Acuerdos o Tratados internacionales y le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia:

Acuerdo Comercial	Soporte Legal	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Ley 1363 de 2009	SI	NO	-	NO
Chile	Ley 1189 de 2008	SI	NO	-	NO
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007	SI	NO	-	NO
Estados AELC	Ley 1372 de 2010	SI	NO	-	NO
Unión Europea	Ley 1669 de 2013	SI	NO	-	NO
El Salvador	Ley 1241 de 2008	NO	No incluye valores	-	NO



Guatemala	Ley 1241 de 2008	Si	No incluye valores	-	SI
Honduras	Ley 1241 de 2008	NO	No incluye valores	-	NO
México	Ley 172 de 1994	SI	NO	-	NO

#### 1.4 Perspectiva Legal:

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, los términos de la Invitación y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones, en el manual de contratación de la Entidad y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería es la encargada de definir las políticas en contratación del personal requerido a través de un contrato de prestación de servicios de Outsourcing de Personal, de acuerdo con esto y partiendo del hecho que la Entidad, ha recopilado suficiente información producto del ejercicio de su objeto misional; para el análisis de la demanda, se tomó como base la información que esta posee.

#### 2.1 Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones

En general, el comportamiento de los contratistas no ha traído consecuencias de imposición de sanciones o declaratorias de incumplimiento.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

#### 1.1 Análisis financiero

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad realiza sus consideraciones de capacidad financiera mínima para el presente proceso acorde a lo contenido en dicha guía.

#### 1.2 Análisis del riesgo.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:



AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al 10% del valor total del contrato	Por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	Equivalente al 10% del valor total del contrato	Por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo	Vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Equivalente a la suma de Doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 Smlmv)	Vigente por el término de duración del contrato, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más

### 1.3 Supervisión del contrato

La Entidad Contratante ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del supervisor designado para el efecto.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las directrices que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Entidad Contratante, antes de proceder a ejecutar las directrices que se le dieron. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas directrices se derivan perjuicios para la Entidad Contratante.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier directriz escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la Entidad Contratante para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, que impidan el cumplimiento y el desarrollo normal de las actividades programadas.

Montería, diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**MARIA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ**  
Profesional Universitario Grado 11

Proyectó. AADC